

Critican a la policía los homosexuales

El presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, Carlos Jauregui, denunció en conferencia de prensa "la persistente actividad represiva de la Policía Federal que con su proceder habitual nos remonta a los peores padecimientos soportados durante la dictadura militar".

El dirigente señaló que entre el 20 y el 22 de septiembre último fueron detenidos cuarenta homosexuales, en distintos procedimientos efectuados por personal de la seccional 17a.

"La gran mayoría de los detenidos -indico- lo fue en virtud de la célebre ley de averiguación de antecedentes, en tanto que un número más reducido lo fue por la aplicación de contravenciones tipificadas en los edictos policiales", tales como la prohibición de una pareja masculina de bailar en un local público.

Jauregui informó que entre enero y julio último se observó "una fuerte represión policial", tras varios meses "de descanso".

Por ese motivo, la Comunidad Homosexual Argentina gestionó una entrevista con el ministro del Interior, doctor Antonio Tróccoli, tras descartar un posible encuentro con el jefe de Policía, "a quien no consideramos un interlocutor válido para los inconvenientes que estamos padeciendo".

Al referirse a la situación de quienes son detenidos por la policía, Jauregui señaló que "los hacen firmar papeles en blanco, declaraciones por incitación al acto carnal en la vía pública o ebriedad, para dejarlos en libertad".

Posición policial

Al respecto fuentes de la Policía Federal negaron que hubiere algún tipo de actitud discriminatoria contra ciudadano alguno, pero señalaron que, en todos los casos, se cumple rigurosamente la aplicación de los edictos policiales en vigor sin discriminación por sexo.

¿HOMOSEXUALES

¿Que enfermedad es la homosexualidad? ¿Una afirmación por lo menos discutible? ¿O una enfermedad? La Organización Mundial de la Salud lo afirma, pues hace ya un buen tiempo que la borró de su lista de dolencias. Una considerable porción de la medicina y de la psiquiatría en particular, la considera como una orientación sexual no patológica. Para el régimen del Ayatollah Khomeini más que enfermedad, es delito (aunque hay excepciones). En nuestro país la homosexualidad como tal no es un delito previsto en los códigos, pero sí puede ser encuadrada dentro de las contravenciones indicadas por los edictos policiales, piezas legales de dudosa constitucionalidad. Amparándose en ellos, pocas semanas atrás, la policía ingresó en un local que goza de las preferencias de la comunidad gay porteña y detuvo a varios parroquianos. El presidente de la CHA (Comunidad Homosexual Argentina), profesor Carlos Jauregui, estaba en el local y manifestó su resistencia. Fue desoído y llevado junto con otros que imitaron su actitud. Más allá del hecho policial, quedan algunos interrogantes. ¿Es la homosexualidad un delito que debe ser perseguido y castigado? ¿No es que los actos privados no pueden ser juzgados por la ley? ¿Hasta dónde la aplicación de los edictos no invaden derechos privados inalienables? Si los códigos argentinos no consideran al homosexual como a un fuera de la ley, ¿por qué la policía actúa del modo en que lo hace? ¿No habrá en todo esto más prejuicio y desinformación que otra cosa? Si se los considera enfermos, ¿se les puede (o se debe) perseguir, ¿se les puede (o se debe) establecer criterios de exclusión, ¿se les puede (o se debe) dejarlos en paz en sus clubes, en sus vidas privadas, mientras no provoquen escándalo, como ocurre con cualquier hijo de vecino?